



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

DARP/2378/DIE/2013
EXP. No. 18-00068
C.I. 180083

Fe de erratas.

México, D.F., a 15 de mayo del 2013.

MTRO. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS
RECTOR
UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

En alcance al Dictamen y Acuerdo de Enmienda al Registro para la Adición de Estudios de Tipo Superior, emitido por esta Dependencia, con fecha 26 de abril del año en curso, en el cual se registraron las siguientes carreras:

Nivel/Plan de Estudios	Modalidad:	Vigente a partir de:	Clave DGP:
Licenciatura en Pedagogía	<i>A distancia</i>	2009-05-29	245301
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Naturales			278301
Licenciatura en Educación en el Área de Matemáticas	<i>Mixta</i>	2008-08-18	278302
Licenciatura en Educación Física y Deporte			244321
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Sociales			225355
Licenciatura en Educación en el Área de Español y Literatura		2009-05-29	225356

Al respecto, se hace de su conocimiento que por error material y de concepto, se asentó incorrectamente el nombre de la Institución inscribiéndose, **Centro de Estudios Universitarios de Baja California**, cuando que lo correcto debe ser **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**, de lo anterior, se informa que se ha realizado la corrección pertinente en la Base de Datos de esta Unidad Administrativa, en consecuencia el presente documento deberá agregarse al Acuerdo original, para constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

c.p.- Expediente
c.p.- Oficialía de Partes.- Folio Número S/N.

sol®



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

- 2 -

Nomenclatura en Título:	Nivel/Plan de Estudios y nomenclatura en cédula:	Clave DGP:
Licenciado en Pedagogía	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	245301
Licenciado en Educación en el Área de Ciencias Naturales	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES	278301
Licenciado en Educación en el Área de Ciencias Sociales	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	225355
Licenciado en Educación en el Área de Matemáticas	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS	278302
Licenciado en Educación Física y Deporte	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	244321
Licenciado en Educación en el Área de Español y Literatura	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	225356

La emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro administrativo de los planes de estudio de las carreras de referencia, por lo que no prejuzga, en su caso, en el posible valor escalafonario y de promoción para carrera Magisterial de los Docentes de Educación Básica y Normal.

México, D.F., a 26 de abril del 2013.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

ELABORÓ
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ:
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL

HRPS/so

Folio 2416 (SIREP)



SECRETARÍA

DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **MTRO. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS**, Rector del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, con clave de institución **180083** y domicilio en **Av. Preparatoria No. 11-2, Fracc. Cd. del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 1-33-42-42**, para la adición de las carreras que a continuación se indican:

Nivel/Plan de Estudios	Modalidad:	Vigente a partir de:
Licenciatura en Pedagogía	<i>A distancia</i>	2009-05-29
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Naturales		
Licenciatura en Educación en el Área de Matemáticas		
Licenciatura en Educación Física y Deporte	<i>Mixta</i>	2008-08-18
Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Sociales		
Licenciatura en Educación en el Área de Español y Literatura		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Acuerdos de fechas 5 de diciembre del 2008, 24 de abril del 2009 y 25 de julio del 2012, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los cuales otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a las carreras mencionadas; Oficio No. CEE/469/06/12, fechado el 6 de junio del 2012, suscrito por el Profr. J. Trinidad Camarena Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Escolar y Estadística, por medio del cual informa que el plan de estudios de las carreras de referencia, **no son formadora de docentes de educación básica**; Planes de Estudio; Formato cancelado de Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Constancia de Servicio Social, Título Profesional y Catálogo de Sellos y Firmas debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscribise en la Sección Primera del **Libro 61** de Instituciones Educativas, a **foja 165**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, con clave de institución **180083**, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, para la adición de las carreras que a continuación se indican, es importante aclarar que los Títulos Profesionales de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ENMIENDA AL REGISTRO PARA MODIFICAR LA
NOMENCLATURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro, presentada por el **MTRO. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS**, Rector del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, con clave de institución **180083** y domicilio en. Av. Preparatoria Número 11-2, Fracc. Cd. del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 1-33-42-42, para modificar la nomenclatura de la Institución Educativa en comento por **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**; se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Oficio No. DES-03/001/03/2012, de fecha 22 de marzo del 2012, suscrito por el Lic. Manuel Mireles Ortiz, Director de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Nayarit, a través del cual autoriza el cambio de denominación de la Institución que nos ocupa. Formatos con la nueva nomenclatura de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Constancia de Liberación de Servicio Social, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:

ÚNICO. Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Inscribase en la Sección Primera del Libro 1 de Instituciones Educativas, a foja 27, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro para modificar la nomenclatura del **Centro de Estudios Universitarios de Baja California** por **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**.

México D.F., a 12 de abril del 2013.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

ELABORÓ:
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ:
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

HRPS/50

Folio No. 1769 (SIREP)